

| | | |
|---|---|--|
| PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SID1450-2020 |
| Subproceso: DESPACHO | SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04 | |

Bucaramanga, Junio 19 de 2020.

Doctor:

HENRY LOPEZ BELTRAN

Secretario General Concejo de Bucaramanga.

Carrera 11 No.34-52 Fase 2 (Sótano)

Bucaramanga

ASUNTO: CONTESTACIÓN A CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN NO. 023 DE FEBRERO DE 2020 - COMPETENCIA SECRETARÍA DE INTERIOR

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito dar alcance a la Proposición número 023, en lo concerniente a las competencias atribuibles a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás normas relacionadas.

Es por esto que daremos contestación sobre lo establecido en las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019, en el mismo sentido que se hizo en el informe de gestión presentado ante el Concejo Municipal vigencia 2019 en donde se contempla la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por Psicólogo, Trabajador Social y Abogado para apoyar los procesos de resocialización; además se entregaron equipos, máquinas y herramientas para el desarrollo de actividades de formación en artes y oficios en las áreas de: marroquinería, carpintería y confecciones al interior del centro de reclusión por valor de \$ 100.100.000; lo anterior en el marco de la estrategia de generación de ingresos a la población carcelaria del municipio de Bucaramanga.

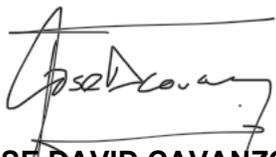
Así mismo se realizaron gestiones con el Gobierno Nacional con el fin de dar trámite a temas y problemáticas del Municipio de Bucaramanga de competencia Nacional como el hacinamiento Carcelario. Durante el mes de marzo se programó visita de campo junto con el Viceministro de Justicia, Dirección del INPEC y el Ministerio Público, la cual no se pudo llevar a cabo por la declaración nacional de emergencia sanitaria – Covid 2019.

Por otra parte para la vigencia 2020 se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por el Honorable Concejo de Bucaramanga mediante el Acuerdo No. 013 del 10 de junio de 2020 Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo “Bucaramanga,



| | | |
|---|---|--|
| PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SID1450-2020 |
| Subproceso: DESPACHO | SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04 | |

una ciudad de Oportunidades” para la vigencia 2020-2023, en el Municipio de Bucaramanga; es importante resaltar que las estrategias, programas y acciones relacionadas con la atención a la Población Carcelaria, se encuentran contenidas en la Línea Estratégica número 4. BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA; componente 4.4. COMPONENTE: EN BUCARAMANGA CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ, meta SISTEMA PENITENCIARIO CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS; componente que tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura y los servicios del sistema penitenciario e implementar programas psicosociales que se traduzcan en unas condiciones de habitabilidad digna para la población carcelaria, y que esté de acuerdo con las garantías a las que tienen derecho quienes están privados de la libertad. También se busca disminuir los indicadores de reincidencia en el municipio promedio de procesos de resocialización efectivos.



JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Secretaría del Interior

Elaboró: Paula Vega – CPS Sec. Interior

Revisó: Lina M Alvernia A – Asesora Despacho